República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018-00876
Tema	Requiere curadora

En atención al memorial que antecede presentada por la abogada NUBIA MARLENE GONZÁLEZ SOLER, y previo a aceptar la excusa que presenta, se le requiere para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, aporte prueba al menos sumaria que la acredite estar actuando en más de cinco proceso como defensor de oficio, conforme lo reseña el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Conmínese a la parte demandante para que gestione este requerimiento.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
628892e97198f767e9c54669db83f7deea9c0feac206ff1ee5717b9c13688874

Documento generado en 21/09/2021 04:00:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica